



Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 15 de enero de 2019, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e- TOUZ), el día 15 de enero de 2019, por la que se convoca Libre Concurrencia para el desempeño en atribución temporal de funciones del puesto de Programador, en el Área de Sistemas en el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D. Ángel Bailo García**, funcionario de carrera de la Escala de Técnico Especialista de Informática de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño de un puesto de **Programador en el Área de Sistemas** de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al citado puesto tendrá efectos de **4 de febrero de 2019**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 B.O.A. nº 5, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*

unizar.es

ee152cf9e735bf28a8cf20f39865bcb4  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ee152cf9e735bf28a8cf20f39865bcb4>

CSV: ee152cf9e735bf28a8cf20f39865bcb4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la U. Z.	30/01/2019 10:37	